RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 25 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Carta N° 254-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 25 de abril de 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad Planificación y Presupuesto con asunto Informe de disponibilidad presupuestaria para la REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO I AV. FERROCARRIL (ENTRE EL CRUCE DE AV. LOS INCAS BARRIO CHANCHAS -AV. PANAMERICANA SUR), TRAMO II AV. FERROCARRIL (PANAMERICANA SUR -JR. MIRAFLORES), TRAMO III (JR. UNION-JR. SHUPIYACO) DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"; Informe N° 189-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 12 de abril de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto SOLICITO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO I AV. FERROCARRIL (ENTRE EL CRUCE DE AV. LOS INCAS BARRIO CHANCHAS -AV. PANAMERICANA SUR), TRAMO II AV. FERROCARRIL (PANAMERICANA SUR -JR. MIRAFLORES), TRAMO III (JR. UNION-JR. SHUPIYACO) DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CUI: 2644684 VÍA ACTO RESOLUTIVO; RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2024-AL/MDHchi, de fecha 12 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Articulo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de le Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2024-AL/MDHchi, de fecha 12 de 2024, dónde se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO I AV. FERROCARRIL (ENTRE EL CRUCE DE AV. LOS INCAS BARRIO CHANCHAS -AV. PANAMERICANA SUR), TRAMO II AV. FERROCARRIL (PANAMERICANA SUR -JR. MIRAFLORES), TRAMO III (JR. UNION-JR. SHUPIYACO) DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CUI: 2644684.

Qué; mediante Informe N° 189-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 12 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano SOLICITA la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO I AV. FERROCARRIL (ENTRE EL CRUCE DE AV. LOS INCAS BARRIO CHANCHAS -AV. PANAMERICANA SUR), TRAMO II AV. FERROCARRIL (PANAMERICANA SUR -JR. MIRAFLORES), TRAMO III (JR. UNION-JR. SHUPIYACO) DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CUI: 2644684 VÍA ACTO RESOLUTIVO; con los siguientes detalles:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE LOS COSTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL
2.6.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 35,793.00	S/ 707.00	S/ 36,500.00
2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 7,828.00	S/ 4,050.00	S/ 11,878.00
	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (supervisor de obra)			S/ 0.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			S/ 0.00
	TOTAL DE PRESUPUESTO IOARR			**S/.48,378.00**

Qué; mediante Carta N° 254-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 25 de abril de 2024, la Oficina de Contabilidad Planificación y Presupuesto remite Informe de disponibilidad presupuestaria para la REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO I AV. FERROCARRIL (ENTRE EL CRUCE DE AV. LOS INCAS BARRIO CHANCHAS -AV. PANAMERICANA SUR), TRAMO II AV. FERROCARRIL (PANAMERICANA SUR -JR. MIRAFLORES), TRAMO III (JR. UNION-JR. SHUPIYACO) DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"; concluyendo en lo siguiente:

"Por lo que la Oficina de Contabilidad, Planificación y presupuesto informa la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para los gastos solicitados mediante Informe N° 0224-2024/SGOPyDU/ING.ERAG, el cual será afectado según el siguiente detalle:

- META: 0048 REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO I AV. FERROCARRIL (ENTRE EL CRUCE DE AV. LOS INCAS BARRIO CHANCHAS -AV. PANAMERICANA SUR), TRAMO II AV. FERROCARRIL (PANAMERICANA SUR -JR. MIRAFLORES), TRAMO III (JR. UNION-JR. SHUPIYACO) DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.
- RUBRO: 07 FONCOMUN
- IMPORTE: S/. 48,378.00

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) TRAMO I AV. FERROCARRIL (ENTRE EL CRUCE DE AV. LOS INCAS BARRIO CHANCHAS -AV. PANAMERICANA SUR), TRAMO II AV. FERROCARRIL (PANAMERICANA SUR -JR. MIRAFLORES),

TRAMO III (JR. UNION-JR. SHUPIYACO) DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CUI: 2644684, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE LOS COSTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL
2.6.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 35,793.00	S/ 707.00	S/ 36,500.00
2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 7,828.00	S/ 4,050.00	S/ 11,878.00
	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (supervisor de obra)			S/ 0.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			S/ 0.00
TOTAL DE PRESUPUESTO IOARR				S/. 48,378.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
GERENCIA MUNICIPAL
HYO - JUNIN

ARTÍCULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, por la evaluación y sustentación para la aprobación del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado y el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen institucional la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE